

CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. 23 agosto de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A E.S.P.
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR
WALTER HIPOLITO CORTES CALONJE.
Radicado: 76001400302820210034800.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio Nro. 1385
Santiago de Cali, Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
RADICACION: 76001400303028-2021-00348-00

Estando el presente asunto en curso de proferir el auto que sigue adelante con la ejecución, procede esta judicatura a revisar nuevamente las actuaciones procesales evidenciando que, mediante auto interlocutorio Nro 812 del 17 de junio de 2022 se admitió la reforma de la demanda, en el sentido de incluir en el presente proceso a los Herederos Determinados del señor WALTER HIPOLITO CORTES CALONJE.

Así mismo, se ordenó en la providencia antes indicada, en su numeral 5º el emplazamiento de los Herederos Determinados e Indeterminados del señor Walter Cortes, pero por error involuntario en el Registro Nacional De Persona Emplazadas (TYBA) no fueron incluidos los Herederos Determinados; en ese orden de ideas procede el Despacho a materializar por secretaria la inclusión en dicho registro a los aquí Demandados.

De otro lado, y una vez surtido el término de la respectiva notificación, esto es, quince días (15), sin que la parte demandada concurra a ser notificada del proceso que cursa en su contra, esta judicatura procederá por economía procesal designar como Curador Ad Litem al Dr Omar Adolfo Jiménez Lara.

En consecuencia, el Despacho,

R E S U E L V E:

UNICO Realizar el emplazamiento de los demandados “Herederos Determinados del señor WALTER HIPOLITO CORTES CALONJE” en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 146 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 DE AGOSTO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria